

# Orden General Número: 2198 de 29/08/2016

## **RESOLUCIÓN DE 19 DE AGOSTO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS NÚMERO 68/2016, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE JEFES DE UNIDAD SANITARIA, PERSONAL FACULTATIVO Y PERSONAL TÉCNICO DE MEDICINA Y ENFERMERÍA, RESPECTIVAMENTE, EN DISTINTAS PLANTILLAS Y DE PERSONAL FACULTATIVO EN LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA**

**Vacantes puestos de trabajo en la Dirección General de la Policía, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio:**

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; los artículos 47.1 y 4, y 48.2 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; y de los artículos 3.3, 7 y siguientes del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, ha dispuesto convocar concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, una vez cumplido el trámite de puesta en conocimiento de la Comisión de Personal del Consejo de Policía, establecido en el párrafo segundo del artículo 8.1 del ya citado Reglamento.

El concurso, de acuerdo con el Art.14 y 23.2 de la Constitución Española y el artículo 67 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios, desarrollándose con arreglo a las siguientes:

## **BASES**

### **1.- PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN**

Los que se relacionan en el **Anexo I** de esta Resolución.

El presente Concurso Específico de Méritos se publicará en la Orden General de la Policía Nacional.

### **2.- CONTENIDO DEL PUESTO DE TRABAJO**

Las funciones de estos puestos de trabajo son las determinadas en la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; en el Real Decreto 1484/87, de 4 de diciembre, en lo relativo a funciones, escalas y categorías del Cuerpo Nacional de Policía, y en las demás disposiciones estatutarias en vigor reguladoras de la materia, así como las que se desprenden de la Orden INT 28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y periféricos de la Dirección General de la Policía. Y específicamente las que para cada puesto de trabajo se especifica en el Anexo I.

### **3.- SISTEMA DE PROVISIÓN**

Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso específico de méritos, conforme a lo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, en las presentes bases y en las demás disposiciones aplicables.

### **4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

#### **a) Requisitos generales**

Primera. Podrán participar los funcionarios de la Policía Nacional pertenecientes a la categoría que para cada puesto de trabajo se especifica en el anexo I, excepto los que se encuentren suspensos firmes de funciones o en situación de segunda actividad.

Segunda. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, ha transcurrido el plazo de dos años desde la toma de posesión del último puesto de trabajo obtenido, con las excepciones previstas en los artículos 12.2 y 16.2 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía.

Podrán participar los funcionarios que se encuentren en la situación de servicios especiales y los que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiar, si cumplen con el tiempo de mínima permanencia en el último destino obtenido. Los que se encuentren en excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar, sin perjuicio de la posibilidad de reingresar al servicio activo a través de adscripción provisional, podrán también hacerlo mediante su participación en la presente convocatoria, si ha transcurrido un año en esta situación administrativa.

#### **b) Requisitos específicos**

Además de los requisitos establecidos en el párrafo anterior, los participantes deberán estar en posesión del título académico que para cada puesto de trabajo se especifica en el anexo I.

### **5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes para tomar parte en este concurso se formularán en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la Orden General de la Policía Nacional.

Los interesados comparecerán en la secretaría de la unidad policial en que estén destinados, y tras relacionar la petición de las vacantes por orden de preferencia, se grabará en Sigespól, siéndoles entregado un justificante de su participación con las vacantes solicitadas. El citado justificante, una vez firmado por el funcionario en prueba de conformidad, quedará archivado en las dependencias de la referida unidad policial.

Los concursantes en su comparecencia, relacionarán los puestos que solicitan por orden de preferencia. Pasados los quince días del plazo de presentación de instancias, no se aceptarán modificaciones a la solicitud inicial.

Los funcionarios procedentes de la situación de excedencia, aportarán en su comparecencia la declaración de no haber sido separados del servicio en la Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el cargo público, que será remitida por las Secretarías correspondientes antes citadas al Servicio de Concursos y Baremación de la División de Personal.

### **6.- ACREDITACIÓN DE MERITOS**

Los requisitos y méritos deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias en la sede del órgano convocante y mantenerlos durante la tramitación del presente concurso, no siendo necesario su acreditación si constan en su expediente personal.

La División de Personal remitirá a cada uno de los solicitantes la relación de méritos obrantes en su expediente personal.

Si la relación remitida estuviere incompleta a juicio del peticionario, éste podrá acreditar, por cualquier medio de prueba admisible en Derecho, aquellos hechos no contenidos en la misma. A tal efecto, los medios de prueba, se remitirán a la Sección de Concursos de la División de Personal, vía fax, al número 91.322.78.46, y sólo se tendrán en cuenta los que presenten hasta el día anterior al de la difusión de la adjudicación de los puestos convocados o en su defecto, al de la resolución del concurso.

Por los Jefes de los Órganos Centrales y Periféricos, se impartirán las instrucciones oportunas al objeto de que se facilite a los peticionarios las certificaciones que les sean interesadas, relacionadas con el área de actividad, operativa o de gestión en las que hayan prestado servicio y que puedan ser susceptibles de valoración para el baremo del funcionario (Párrafo 2º, Telex-Circular de 04-10-93 de esta División de Personal sobre certificaciones de puestos de trabajo).

## **7.- VALORACIÓN DE MERITOS**

Los méritos se valorarán por una Comisión de Valoración que estará compuesta por dos representantes de la División de Personal, otro de la División de Formación y Perfeccionamiento, así como un cuarto de la Comisaría General de Policía Científica.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a un grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y desempeñar puestos de trabajo de nivel igual o superior al de los convocados.

La Comisión de Valoración podrá solicitar la intervención de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto. Asimismo dicha Comisión, antes de elevar la propuesta definitiva de adjudicación podrá proponer a la División de Personal la difusión previa de la misma a todos los interesados. La División de Personal establecerá un procedimiento adecuado para canalizar y resolver las alegaciones que se efectúen por parte de los funcionarios al contenido de la difusión previa.

### **7.1 Generales**

#### **A) Valoración del desempeño de un puesto de trabajo.**

Por haber desempeñado o estar desempeñando el puesto de trabajo que solicita, 0,50 por cada semestre completo, hasta un máximo de 3 puntos.

Para el puesto de Jefe de Unidad Sanitaria

Por desempeñar o haber desempeñado puestos de trabajo de Jefe de Unidad Sanitaria, 0,50 puntos por semestre hasta un máximo de 3 puntos.

Para el puesto de Personal Facultativo

Por desempeñar o haber desempeñado puestos de trabajo de Médico o de Personal Facultativo en el área de actividad que para cada puesto de trabajo se especifica en el Anexo I, 0,50 puntos por semestre hasta un máximo de 3 puntos.

Para el puesto de Personal Técnico

Por desempeñar o haber desempeñado puestos de trabajo de Personal Técnico (especialidad de enfermería), o de ATS-DUE, 0,50 puntos por semestre hasta un máximo de 3 puntos.

#### **B) Valoración de actividades.**

Por cada año completo prestando servicio en el área de actividad que para cada puesto de trabajo de indica en Anexo I, 0,40 por año hasta un máximo de 2 puntos.

### **7.2.- Específicos.**

#### **D) Cursos y titulaciones**

Por cursos y titulaciones relacionadas con el puesto de trabajo solicitado, se valorará hasta un máximo de 2 puntos.

### **7.3.- Exclusiones**

No podrán ser designados para ninguno de los puestos convocados y por tanto serán excluidos de la selección, los peticionarios que no alcancen una puntuación mínima de 3 puntos entre el total de los méritos relacionados anteriormente.

### **7.4.- Antigüedad**

Se valorará a razón de 0,10 por año de servicio prestado en la Policía Nacional, a contar desde el ingreso en el centro de formación, hasta un máximo de 2 puntos.

## **8.- ADJUDICACIONES DE DESTINO**

El puesto de trabajo se adjudicará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía.

La propuesta de resolución deberá recaer sobre los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. Los empates en la puntuación final se dirimirán teniendo en cuenta el mejor orden escalafonal.

Durante la tramitación del concurso no se admitirán renuncias a la participación en el mismo pasados diez días naturales desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que se hubiera obtenido otro puesto de trabajo mediante convocatoria pública. En este caso, únicamente se admitirán las renuncias que tengan entrada en la División de Personal hasta el día anterior a la firma de la Resolución que resuelve la presente convocatoria.

Los destinos adjudicados definitivamente son irrenunciables salvo que antes de finalizar el plazo posesorio se hubiera obtenido otro puesto de

trabajo mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicarlo por escrito a la División de Personal.

Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario, y en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno.

## **9.- RESOLUCIÓN**

El Concurso, designando a los funcionarios adjudicatarios, se resolverá por Resolución de la Dirección General de la Policía, en el plazo de dos meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias.

El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad o si aún radicando en localidad distinta no implica cambio de residencia del funcionario y de un mes si comporta cambio de localidad o residencia o supone el reingreso en servicio activo.

Se entenderá que no concurren las circunstancias que dan lugar a la apertura del plazo de toma de posesión indicado anteriormente, cuando el funcionario resulte adjudicatario del puesto que venía desempeñando con carácter provisional.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los siete días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en la Orden General.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia de enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo.

## **10.- RÉGIMEN ECONÓMICO**

De la participación en el presente concurso y de la realización de las pruebas que pudiera conllevar la misma, no se deriva derecho a percibir indemnización económica alguna (Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio).

## **11.- NORMA FINAL**

Contra la presente Resolución y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Director General de la Policía en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero que la modifica; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal correspondiente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de agosto de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA**

**Ignacio Cosidó Gutiérrez**

**-oOo-**

---

## **RESOLUCIÓN DE 22 DE AGOSTO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS NUMERO 69/2016, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE DELEGADO AUTOMOCIÓN Y ESPECIALISTA SUBINSPECTOR AUTOMOCIÓN, EN DISTINTAS PLANTILLAS**

**Vacantes puestos de trabajo en la Dirección General de la Policía, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.**

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; los artículos 47.1 y 4, y 48.2 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; y de los artículos 3.3, 7 y siguientes del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, ha dispuesto convocar concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, una vez cumplido el trámite de puesta en conocimiento de la Comisión de Personal del Consejo de Policía, establecido en el párrafo segundo del artículo 8.1 del ya citado Reglamento.

El concurso, de acuerdo con los artículos 14 y 23.2 de la Constitución Española, y el artículo 67 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, desarrollándose con arreglo a las siguientes:

## **B A S E S**

### **1.- PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN**

Los que se relacionan en el **Anexo I** de la presente Resolución.

El presente concurso específico de méritos se publicará en la Orden General de la Policía Nacional

### **2.- CONTENIDO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO**

Las funciones de estos puestos de trabajo son las determinadas en la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; en el Real Decreto 1484/87, de 4 de diciembre, en lo relativo a funciones, escalas y categorías del Cuerpo Nacional de Policía, y en las demás disposiciones estatutarias en vigor reguladoras de la materia, así como las que se desprenden de la Orden INT 28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y periféricos de la Dirección General de la Policía y

específicamente las que se indican en el Anexo I de la presente resolución.

### **3.- SISTEMA DE PROVISIÓN**

Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso específico de méritos, conforme a lo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía aprobado por RD 997/1989, de 28 de julio, en las presentes bases y en las demás disposiciones aplicables.

### **4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

#### **4.1 Requisitos generales**

**Primero.** Podrán participar los Subinspectores de la Policía Nacional, excepto los que se encuentren suspensos firmes de funciones o en situación de segunda actividad.

**Segundo.** Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último puesto de trabajo obtenido, con las excepciones previstas en los artículos 12 y 16 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo.

Podrán participar los funcionarios que se encuentren en la situación de servicios especiales y los que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiares, si cumplen con el tiempo de mínima permanencia en el último destino obtenido. Los que se encuentren en excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar, sin perjuicio de la posibilidad de reingresar al servicio activo a través de adscripción provisional, podrán también hacerlo mediante su participación en la presente convocatoria, si ha transcurrido un año en esta situación administrativa.

### **5.- PETICIONARIOS**

5.1.- Funcionarios que cumplan con los requisitos de participación y estén en posesión del Curso de Gestión de Automoción.

5.2.- Funcionarios que cumpliendo con los requisitos de participación, carezcan del Curso de Gestión de Automoción.

### **6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes para tomar parte en este concurso se formularán en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la Orden General de la Policía Nacional.

Los interesados comparecerán en la Secretaría de la Unidad policial en que estén destinados, y tras relacionar la petición de las vacantes por orden de preferencia, se grabará en Sigespól, siéndoles entregado un justificante de su participación con las vacantes solicitadas. El citado justificante, una vez firmado por el funcionario en prueba de conformidad, quedará archivado en las dependencias de la referida Unidad Policial.

Los funcionarios procedentes de la situación de excedencia, aportarán en su comparecencia la declaración de no haber sido separados del servicio en la Administración Pública ni hallarse inhabilitados para cargo público, que será remitida por las secretarías correspondientes antes citadas al Servicio de Concursos y Baremación de la División de Personal.

### **7.- ACREDITACIÓN DE MERITOS**

Los requisitos y méritos deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias en la sede del órgano convocante y mantenerlos durante la tramitación del presente concurso, no siendo necesario su acreditación si constan en su expediente personal.

La División de Personal remitirá a cada uno de los solicitantes la relación de los datos obrantes en su expediente personal, que serán computables a efectos de baremo.

Si la relación remitida estuviere incompleta a juicio del peticionario, éste podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho aquellos méritos no contenidos en la misma. A tal efecto, los medios de prueba, se remitirán al Servicio de Concursos y Baremación de la División de Personal, vía fax, al número 91.322.78.46. y sólo se tendrán en cuenta los que se presenten hasta el día anterior al de la difusión de la adjudicación de los puestos convocados o en su defecto, al de la resolución del concurso.

Por los jefes de los órganos centrales y periféricos se impartirán las instrucciones oportunas al objeto de que se facilite a los peticionarios las certificaciones que les sean interesadas, relacionadas con el área de actividad llevada a cabo en los servicios prestados y que puedan ser susceptibles de valoración para el baremo del funcionario (párrafo 2º, télex-circular de 04-10-93 de esta División de Personal sobre certificaciones de puestos de trabajo).

### **8.- VALORACIÓN DE MERITOS**

Los méritos se evaluarán por una Comisión de Valoración que estará compuesta por dos representantes de la División Económica y Técnica, uno de la División de Formación y Perfeccionamiento y otro de la División de Personal.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a un grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y desempeñar puestos de trabajo de nivel igual o superior al de los convocados.

La Comisión de Valoración podrá solicitar la intervención de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto. Asimismo dicha Comisión, antes de elevar la propuesta definitiva de adjudicación podrá proponer a la División de Personal la difusión previa de la misma a todos los interesados. La División de Personal establecerá un procedimiento adecuado para canalizar y resolver las alegaciones que se efectúen por parte de los funcionarios al contenido de la difusión previa.

Los méritos se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

#### **Valoración del desempeño del puesto de trabajo**

Por estar desempeñado o haber desempeñado provisionalmente el puesto de trabajo que solicita, 0,50 puntos por cada semestre completo hasta un máximo de 1 punto.

Por desempeñar o haber desempeñado puestos de trabajo de Delegado Automoción o de Especialista Subinspector Automoción, 0,50 puntos cada semestre completo hasta un máximo de 3 puntos.

#### **Valoración de actividades**

Por cada año de servicio completo en el área de actividad de automoción, 0,20 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

## **Cursos de formación y perfeccionamiento**

Por la superación de cursos impartidos o tutelados por la División de Formación y Perfeccionamiento, relacionados con materias específicas de Automoción, siempre que se haya expedido el correspondiente certificado o diploma, se otorgará la puntuación que para cada uno de ellos consta en la base de datos SIGESPOL. Si en la citada base no se reflejara puntuación alguna, se otorgará 0,25 puntos por curso y 0,15 por jornada. Por este concepto no se podrá obtener más de 2 puntos.

## **Antigüedad**

Por cada año de servicio prestado en la Policía Nacional, a contar desde su ingreso en el centro de formación correspondiente, 0,10 hasta un máximo de 2 puntos.

## **9.- ADJUDICACION DE DESTINO**

Los puestos de trabajo convocados se adjudicarán a los funcionarios pertenecientes a la base 5.1 de conformidad con los méritos anteriormente descritos; los que no sean cubiertos por los funcionarios comprendidos en el apartado anterior, se adjudicarán a los comprendidos en la base 5.2, teniendo en cuenta los mismos méritos que para aquellos.

Los puestos de trabajo se adjudicarán de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo.

La propuesta de resolución recaerá sobre los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. Los empates en la puntuación final se dirimirán teniendo en cuenta el mejor orden escalafonal.

Durante la tramitación del concurso no se admitirán renunciaciones a la participación en el mismo pasados diez días naturales desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que se hubiera obtenido otro puesto de trabajo mediante convocatoria pública. En este caso, únicamente se admitirán las renunciaciones que tengan entrada en la División de Personal hasta el día anterior a la firma de la Resolución que resuelve la presente convocatoria.

Los destinos adjudicados definitivamente son irrenunciables salvo que antes de finalizar el plazo posesorio se hubiera obtenido otro puesto de trabajo mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicarlo por escrito a la División de Personal.

Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario, y en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno.

## **10.- COMPROMISO**

Los funcionarios pertenecientes a la base 5.2 que obtengan un puesto de trabajo por la presente convocatoria, adquieren el compromiso de realizar y superar el Curso de Gestión de Automoción cuando fueren convocados para ello. En otro caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del vigente Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, podrán ser removidos del puesto de trabajo asignado.

## **11.- RESOLUCIÓN**

El concurso, designando a los adjudicatarios de los puestos convocados, se resolverá por Resolución de la Dirección General de la Policía, en el plazo de dos meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad o si aún radicando en localidad distinta no implica cambio de residencia del funcionario y de un mes si comporta cambio de localidad y residencia o supone el reingreso al servicio activo.

Se entenderá que no concurren las circunstancias que dan lugar a la apertura del plazo de toma de posesión indicado anteriormente, cuando el funcionario resulte adjudicatario del puesto que venía desempeñando con carácter provisional.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los siete días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en la Orden General.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el Órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

Por el titular del Centro Directivo, se podrá diferir el cese por necesidades de servicio hasta veinte días hábiles; en tal caso, deberá hacerse constar dicho acuerdo en la Resolución del concurso o en la que de manera expresa se dicte.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo.

## **12.- RÉGIMEN ECONÓMICO**

De la participación en el presente concurso y de la realización de las pruebas que pudiera conllevar la misma, no se deriva derecho a percibir indemnización económica alguna (Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio).

## **13.- NORMA FINAL**

Contra la presente Resolución y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero que la modifica; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de agosto de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA**

**Ignacio Cosidó Gutiérrez**

-oOo-

**RESOLUCIÓN DE 19 DE AGOSTO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS NÚM. 50/2016, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁREA DE POLICÍA CIENTÍFICA, EN DISTINTAS PLANTILLAS, POR FUNCIONARIOS DE LAS ESCALAS DE SUBINSPECCIÓN Y BÁSICA DE LA POLICÍA NACIONAL**

Por Resolución de 31 de mayo de 2016 de la Dirección General de la Policía (Orden General núm. 2.186 de 6 de junio de 2016) se convocó concurso de vacantes número 50/2016, para la provisión de puestos de trabajo en el área de Policía Científica, en distintas plantillas, por el procedimiento de concurso específico de méritos.

Una vez evaluados los méritos acreditados por los concursantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 997/1989, a propuesta de la Dirección Adjunta Operativa, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

**PRIMERO:** Resolver el concurso específico de méritos número 50/2016, designando para cubrir los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que se especifican en el **Anexo I** de la presente Resolución, declarando desiertos los puestos que igualmente se indican en el referido Anexo, por falta de peticionarios o por no reunir éstos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

**SEGUNDO:** Los destinos adjudicados por esta Resolución son irrenunciables.

**TERCERO:** Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

**CUARTO:** Los funcionarios que en la actualidad vienen desempeñando, con carácter accidental, los puestos de trabajo que se proveen con carácter definitivo por la presente Resolución, cesarán en los mismos previamente a la toma de posesión de los funcionarios que en ésta se nombran y en todo caso antes del día 7 de septiembre de 2016, a excepción de los funcionarios ahora nombrados que vengan desempeñando el puesto de trabajo adjudicado.

**QUINTO:** El plazo para la toma de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad o, si aún radicando en localidad distinta, no implica cambio de residencia del funcionario, y de un mes si comporta cambio de localidad y residencia, y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior.

Los adjudicatarios serán cesados en su destino anterior el día 6 de septiembre de 2016, asignándole el nuevo puesto de trabajo al día siguiente, es decir, el 7 de septiembre de 2016, fecha de efectos de la toma de posesión.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

Se entenderá que no concurren las circunstancias que dan lugar a la apertura del plazo de toma de posesión indicado anteriormente, cuando el funcionario resulte adjudicatario del puesto que venía desempeñando con carácter provisional.

**SEXTO:** Por los Jefes de quienes dependen se les dará traslado de la presente resolución y por los Órganos Centrales, Jefaturas Superiores de Policía, Comisarías Provinciales y Locales de Policía afectadas, así como por el Área de Retribuciones y Habilitaciones correspondientes, se tendrá en cuenta a los efectos oportunos.

**SEPTIMO:** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Director General de la Policía, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero que la modifica; o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal competente, según los artículos 25, 26, 45 y 46, de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de agosto de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA**

**Ignacio Cosidó Gutiérrez**

-oOo-

**RESOLUCIÓN DE 23 DE AGOSTO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS NÚMERO 52/2016, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES A CUBRIR POR FUNCIONARIOS ASCENDIDOS A LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR**

Por Resolución de 31 de mayo de 2016 de la Dirección General de la Policía (Orden General número 2.186 de 6 de junio de 2016) se convocó Concurso General de Méritos número 52/2016, para la provisión de puestos de trabajo vacantes a cubrir por funcionarios ascendidos a la categoría de Subinspector. Por Resolución de 22 de junio de 2016, se resuelve parcialmente el mencionado concurso, publicándose en la Orden General núm. 2.189, de fecha 27 de junio de 2016.

Una vez superadas las pruebas de aptitud y, en examen extraordinario, el curso de formación profesional establecidos en la legislación vigente, y nombrado Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía, por Resolución de la Dirección General de la Policía de 13 julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de Julio, y en las bases de la convocatoria del Concurso General de Méritos número 52/2016, en uso de las facultades conferidas en el artículo 3 del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, este Centro Directivo dispone:

**PRIMERO:** Resolver definitivamente el Concurso General de Méritos número 52/2016, adjudicando al Subinspector Don Faustino Sebastián ROMERO DÍAZ, con D.N.I. 31.868.637-K un puesto de trabajo en la U.E.D. de LES, declarando desierta una vacante en dicha plantilla.

**SEGUNDO:** El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad o si aún radicando en localidad distinta no implica cambio de residencia del funcionario, y de un mes si comporta cambio de localidad y residencia, y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese en su anterior categoría, puesto de trabajo y destino, que se llevó a cabo el 10 de agosto de 2016.

**TERCERO:** Por los Órganos Centrales, Jefaturas Superiores, Comisarías Provinciales y Locales, y Puestos Fronterizos de Policía afectados, así como por la Intervención Delegada de Hacienda, Área de Retribuciones y Habilitaciones correspondientes, se tendrá en cuenta a los efectos oportunos cuanto se dispone en la presente Resolución.

**CUARTO:** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Director General de la Policía, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de Enero que la modifica; o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal competente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de agosto de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA**

**Ignacio Cosidó Gutiérrez**

**-oOo-**

---

**Lo que se publica en esta Orden para general conocimiento.**

**-oOo-**

---

**ANEXO I**  
**C.E.M. NÚM. 68/2016**

CÓDIGO DEL PUESTO	NÚMERO DE PUESTOS	DENOMINACIÓN Y ÓRGANO	CÓDIGO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO O ESPECÍFICO	ESCALA O CATEGORÍA	TITULACIONES	ÁREA DE ACTIVIDAD	FUNCIONES DEL PUESTO	NÚMERO DE VACANTE
A3706	1	JEFE UNIDAD SANITARIA JEFATURA SUPERIOR	F310A ZARAGOZA	26	8.426,40 €	A1	LICENCIADO O GRADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA	MEDICINA	- La coordinación y supervisión de los servicios médicos de su ámbito regional, así como la gestión y ejecución de las funciones propias de una Unidad Provincial en aquellas provincias que integradas en su ámbito, carezcan de servicios sanitarios. - La colaboración con el Área Sanitaria en la gestión, evaluación y control de los servicios médicos provinciales.	000460
A3701	1	JEFE UNIDAD SANITARIA JEFATURA SUPERIOR	P210A PAMPLONA	26	8.154,84 €	A1	LICENCIADO O GRADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA	MEDICINA	"	000461
A3701	1	JEFE UNIDAD SANITARIA JEFATURA SUPERIOR	R110A MURCIA	26	8.154,84 €	A1	LICENCIADO O GRADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA	MEDICINA	"	000462
A3706	1	JEFE UNIDAD SANITARIA JEFATURA SUPERIOR	U110A CEUTA	26	8.426,40 €	A1	LICENCIADO O GRADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA	MEDICINA	"	000463

A3825	1	PERSONAL FACULTATIVO SECRETARÍA GENERAL	C410C VALENCIA	27	4.665,00 €	FC	LICENCIADO O GRADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA	MEDICINA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección médica: control absentismo laboral e Incapacidad Temporal.</li> <li>- Proporcionar primeros auxilios y la atención de urgencia al personal de la DGP víctimas de accidentes o indisposiciones en el servicio.</li> <li>- Realizar reconocimientos médicos preceptivos para el ingreso, la promoción interna, acceso cursos del CAE que así lo requieran y permisos de conducción de los funcionarios de Policía Nacional.</li> <li>- Colaborar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en la elaboración de informes médicos.</li> <li>- Emisión de informes médicos Causa-Efecto que se soliciten por accidente laboral.</li> </ul>	000464
A3825	1	PERSONAL FACULTATIVO JEFATURA SUPERIOR	G810A VALLADOLID	27	4.665,00 €	FC	LICENCIADO O GRADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA	MEDICINA	"	000465
A3825	1	PERSONAL FACULTATIVO BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS	M220G SANTA CRUZ DE TENERIFE	27	4.665,00 €	FC	LICENCIADO O GRADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA	MEDICINA	"	000466
A3825	1	PERSONAL FACULTATIVO COMISARÍA GENERAL POLICÍA CIENTÍFICA	W1900 MADRID	27	4.665,00 €	FC	LICENCIADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	QUÍMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de muestras Forenses, químicas (drogas, explosivos, tierras, sangre, orina, restos de incendios). Interpretación de resultado y elaboración de informes.</li> <li>- Aplicación de técnicas y manejo de instrumental (Cromatografía de gases, Cromatografía de líquidos de alta Presión HPLC y uHPLC, y sus acoplamientos a Espectrofotometría de masas (GC-MS, HPLC-MS, uHPLC-MS), Cromatografía Iónica de conductividad, electroforeses capilar, Espectroscopía Infrarroja FTIR, Espectrofotometría de masas con Plasma Acoplado Inductivamente ICP/MS, Espectrometría de masas de Alta Resolución (HRMS), elucidación estructural de nuevos compuestos.</li> </ul>	000467

A4100	1	PERSONAL TÉCNICO JEFATURA SUPERIOR	N110A PLAMA DE MALLORCA	25	4.259,64 €	TC	ATS-DUE O GRADO EN ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaborar con los Facultativos-Médicos en la realización de reconocimientos médicos así como en la inspección del Absentismo.</li> <li>- Proporcionar cuidados de enfermería de urgencia al personal de la DGP víctimas de accidentes o indisposiciones en el servicio.</li> <li>- Mantenimiento de equipos y suministros de las Unidades sanitarias, estando bajo su responsabilidad el correcto funcionamiento de los mismos.</li> <li>- Estar presente en las competiciones deportivas, prácticas de tiro,, que se determinen y en caso necesario prestar asistencia necesaria a los participantes en las mismas.</li> <li>- Realización de actividades administrativo-sanitarias que se determinen.</li> </ul>	000468
A4100	1	PERSONAL TÉCNICO DIVISION DE PERSONAL	W1P0 MADRID	25	4.259,64 €	TC	ATS-DUE O GRADO EN ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	"	000469

**ANEXO I**  
**C.E.M. NÚM. 69 /2016**

<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	<b>PUESTOS CONVOCADOS</b>	<b>DENOMINACIÓN Y ÓRGANO</b>	<b>CÓDIGO Y SEDE DEL PUESTO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>COMPLEM. ESPECÍFICO</b>	<b>CATEGORÍA PETICIONARIOS</b>	<b>NÚMERO DE VACANTE</b>
A0480	2	ESPECIALISTA SUBINSPECTOR AUTOMOCIÓN	A310C MADRID	22	3.126,72 €	SUBINSP.	000470
A0480	1	ESPECIALISTA SUBINSPECTOR AUTOMOCIÓN	B110C BARCELONA	22	3.126,72 €	SUBINSP.	000471
A0250	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN Cª PROVINCIAL	B220A GIRONA	22	3.290,52 €	SUBINSP.	000472
A0250	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN Cª PROVINCIAL	B420A TARRAGONA	22	3.290,52 €	SUBINSP.	000473
A0480	1	ESPECIALISTA SUBINSPECTOR AUTOMOCIÓN	C120A ALICANTE	22	3.126,72 €	SUBINSP.	000474
A0480	1	ESPECIALISTA SUBINSPECTOR AUTOMOCIÓN	C410C VALENCIA	22	3.126,72 €	SUBINSP.	000475
A0250	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN Cª PROVINCIAL	C220A CASTELLÓN	22	3.290,52 €	SUBINSP.	000476
A0250	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN Cª PROVINCIAL	D320A CÁDIZ	22	3.290,52 €	SUBINSP.	000477
A0250	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN Cª PROVINCIAL	E120A VITORIA	22	3.290,52 €	SUBINSP.	000478
A0250	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN Cª PROVINCIAL	E220A SAN SEBASTIÁN	22	3.290,52 €	SUBINSP.	000479
A0250	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN Cª PROVINCIAL	F120A HUESCA	22	3.290,52 €	SUBINSP.	000480
A0250	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN Cª PROVINCIAL	F220A TERUEL	22	3.290,52 €	SUBINSP.	000481
A0250	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN Cª PROVINCIAL	G220A BURGOS	22	3.290,52 €	SUBINSP.	000482
A0250	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN Cª PROVINCIAL	G420A PALENCIA	22	3.290,52 €	SUBINSP.	000483
A0250	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN Cª PROVINCIAL	G920A ZAMORA	22	3.290,52 €	SUBINSP.	000484
A0480	1	ESPECIALISTA SUBINSPECTOR AUTOMOCIÓN	H110A A CORUÑA	22	3.126,72 €	SUBINSP.	000485
A0480	1	ESPECIALISTA SUBINSPECTOR AUTOMOCIÓN	H431A VIGO-REDONDELA	22	3.126,72 €	SUBINSP.	000486
A0250	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN Cª PROVINCIAL	H220A LUGO	22	3.290,52 €	SUBINSP.	000487
A0250	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN Cª PROVINCIAL	I120A ALBACETE	22	3.290,52 €	SUBINSP.	000488
A0250	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN Cª PROVINCIAL	I220A CIUDAD REAL	22	3.290,52 €	SUBINSP.	000489
A0250	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN Cª PROVINCIAL	I320A CUENCA	22	3.290,52 €	SUBINSP.	000490
A0250	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN Cª PROVINCIAL	I420A GUADALAJARA	22	3.290,52 €	SUBINSP.	000491
A0250	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN JEFATURA SUPERIOR	I510A TOLEDO	22	3.290,52 €	SUBINSP.	000492
A0250	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN Cª PROVINCIAL	L120A ALMERÍA	22	3.290,52 €	SUBINSP.	000493
A0250	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN Cª PROVINCIAL	L320A JAÉN	22	3.290,52 €	SUBINSP.	000494
A0250	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN JEFATURA SUPERIOR	P210A PAMPLONA	22	3.290,52 €	SUBINSP.	000495
A0480	1	ESPECIALISTA SUBINSPECTOR AUTOMOCIÓN	R110A MURCIA	22	3.126,72 €	SUBINSP.	000496

**ANEXO - I**  
**CONCURSO ESPECÍFICO NÚM. 50/2016**

<b>CÓDIGO DENOMINACIÓN Y ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO</b>	<b>CÓDIGO Y SEDE DEL PUESTO</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>PLANTILLA DE PROCEDENCIA</b>
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	A310H MADRID	44.458.976	RIVERA CASARES , EVA	POLICÍA	8,25	COMISARIA PROVINCIAL DE MADRID
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	A310H MADRID	52.379.689	GONZÁLEZ MARTIN , BEGOÑA	POLICÍA	7,90	COMISARIA LOCAL DE ALCORCÓN
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	A310H MADRID	73.394.764	FABREGAT ESCORIHUELA , ANIA	OFICIAL DE POLICÍA	7,80	COMISARIA PROVINCIAL DE MADRID
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	A310H MADRID	52.981.710	OREJA GUTIÉRREZ , RUBÉN	POLICÍA	7,65	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA PROVINCIAL	A320A MADRID	2.909.785	MARTÍNEZ HIDALGO , JESÚS	OFICIAL DE POLICÍA	6,45	COMISARIA PROVINCIAL DE MADRID
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA PROVINCIAL	A320A MADRID	1.188.676	CABANILLAS HERREROS , FÉLIX ÁNGEL	POLICÍA	6,10	COMISARIA PROVINCIAL DE MADRID
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA PROVINCIAL	A320A MADRID	52.875.076	MOLINERO MOLINERO , JORGE	POLICÍA	5,85	COMISARIA PROVINCIAL DE MADRID
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA PROVINCIAL	A320A MADRID	50.986.776	LUBIÁN FAJARDO , DIEGO	POLICÍA	5,60	PUESTO FRONTERIZO AEROPUERTO MADRID-BARAJAS
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	A34AA ALCALÁ DE HENARES	9.008.773	GÓMEZ SAN-ROMÁN , JUAN ANDRÉS	SUBINSP.	3,30	COMISARIA LOCAL DE ALCALÁ DE HENARES
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	A34CA ALCORCÓN	8.030.472	GONZÁLEZ CORCHETE , INMACULADA	POLICÍA	8,80	COMISARIA LOCAL DE ALCORCÓN
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	A34CA ALCORCÓN	6.572.636	RODRÍGUEZ HERRÁEZ , MIGUEL	SUBINSP.	5,60	COMISARIA LOCAL DE MÓSTOLES
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	A34EA COSLADA-SAN FERNANDO	51.065.173	TOLEDANO DELGADO , MANUEL	POLICÍA	7,40	COMISARIA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	A34GA GETAFE	46.924.557	FERNÁNDEZ MOGIO , PEDRO DAVID	POLICÍA	4,35	COMISARIA LOCAL DE LEGANÉS
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	A34HA LEGANÉS	50.218.062	RODRÍGUEZ MAESTRO , DAVID	OFICIAL DE POLICÍA	7,90	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	A34HA LEGANÉS	47.497.644	HIDALGO COBO , JUAN FRANCISCO	POLICÍA	7,10	COMISARIA PROVINCIAL DE MADRID
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	A34IA MÓSTOLES	48.999.011	GÓMEZ SÁNCHEZ , ALBERTO	POLICÍA	7,90	COMISARIA LOCAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	A34JA PARLA	47.020.402	ALCALDE TEJERINA , JOSÉ ALBERTO	SUBINSP.	4,10	COMISARIA LOCAL DE LEGANÉS
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	A34KA POZUELO DE ALARCÓN	28.958.578	CALLE GONZÁLEZ , MARIA FÁTIMA	POLICÍA	9,50	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	A34LA TORREJÓN DE ARDOZ	46.834.699	CUESTA SABALETE , PEDRO JOSÉ	POLICÍA	5,90	COMISARIA LOCAL DE COSLADA-SAN FERNANDO
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA PUESTO FRONTERIZO AEROPUERTO	A35JA MADRID	47.038.002	LOVILLO CALDERÓN , JOSÉ ANTONIO	OFICIAL DE POLICÍA	9,80	COMISARIA PROVINCIAL DE MADRID

A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	B110H BARCELONA	46.787.771	MATA LIÑÁN , JUAN CARLOS	POLICÍA	6,70	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	B110H BARCELONA	34.266.438	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ , REBECA	POLICÍA	5,00	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA PUESTO FRONTERIZO DEL PUERTO	B110P BARCELONA	71.769.914	FERNÁNDEZ TABOADA , JOSÉ LUIS	POLICÍA	5,90	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	B14EA L'HOSPITALET LLOBREGAT	9.394.782	MENEZO MARTIN , ADOLFO FRANCISCO	POLICÍA	7,00	COMISARIA LOCAL DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
A0435 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	B14FA IGUALADA	27.246.881	CUEVAS MORALES , MANUEL	POLICÍA	4,70	COMISARIA LOCAL DE TERRASSA
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	B14LA SABADELL	21.420.917	CARRIÓN SOLER , FRANCISCO	SUBINSP.	10,24	COMISARIA LOCAL DE SABADELL
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	B14SA CORELLA	7.971.852	MARTIN PÉREZ , SILVIA	POLICÍA	8,90	PUESTO FRONTERIZO AEROPUERTO DEL PRAT DE LLOBREGAT
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	B14TA TERRASSA	78.499.277	MORALES GUTIÉRREZ , JOSÉ LUIS	POLICÍA	7,10	COMISARIA LOCAL DE TERRASSA
A0435 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	B14UA VIC	46.343.019	SERRA SABATES , JOSÉ MARIA	POLICÍA	3,25	COMISARIA LOCAL DE VIC
A0435 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	B14WA VILANOVA I LA GELTRU	77.783.549	ESQUINAS URBANO , FRANCISCO MANUEL	POLICÍA	7,45	COMISARIA LOCAL DE VILANOVA I LA GELTRU
A0435 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	B14WA VILANOVA I LA GELTRU	33.536.635	MACIÑEIRAS ABELLEIRA , PABLO	POLICÍA	4,10	COMISARIA LOCAL DE VILANOVA I LA GELTRU
A0435 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	B241A FIGUERES	10.084.903	PONCELAS MERAYO , JUAN CARLOS	POLICÍA	6,65	UNIDAD EXTRANJ. Y DOCUMENT. LA JUNQUERA
A0435 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	B242A LLORET DE MAR	2.269.919	LOSADA MOREIRAS , SONIA	POLICÍA	2,20	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A0435 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	B243A SANT FELIU DE GUIXOLS	71.276.094	GARCÍA ORTEGA , KEVIN	POLICÍA	2,70	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA PTO. FRONTERIZO AEROPUERTO COSTA BRAVA	B25JA GIRONA	33.338.919	DÍAZ NÚÑEZ , DIEGO	POLICÍA	3,05	PUESTO FRONTERIZO AEROPUERTO COSTA BRAVA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA PTO. FRONTERIZO AEROPUERTO COSTA BRAVA	B25JA GIRONA	33.349.747	CASANOVA LORENZO , ANTONIO	POLICÍA	1,95	COMISARIA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	C145A ELDA-PETRETER	22.142.414	MARTÍNEZ TORRES , EMILIO	SUBINSP.	8,10	COMISARIA LOCAL DE ELDA-PETRETER
A0435 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	C146A ORIHUELA	33.920.997	TAPIADOR LA TORRE , JOSÉ ÁNGEL	POLICÍA	6,45	COMISARIA LOCAL DE ORIHUELA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA PROVINCIAL	C220A CASTELLÓN	53.228.620	ROMERO BARRIL , JUAN VICENTE	POLICÍA	3,60	COMISARIA PROVINCIAL DE CASTELLÓN
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA PROVINCIAL	C220A CASTELLÓN	9.331.261	GARCÍA SÁEZ , MARIA PAZ	POLICÍA	3,20	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	C410H VALENCIA	73.559.993	PEIRO ROIG , ROSA LAURA	OFICIAL DE POLICÍA	7,80	COMISARIA LOCAL DE MISLATA
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	C410H VALENCIA	10.878.524	OVIEDO PÉREZ , JUAN MANUEL	SUBINSP.	7,51	JEFATURA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	C410H VALENCIA	44.506.148	ORTIZ RODRIGO , IVÁN	SUBINSP.	6,68	JEFATURA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

A0435 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	C44AA ALZIRA	20.827.780	CALZADA SOLANES , JESSICA	POLICÍA	6,30	COMISARIA LOCAL DE ALZIRA-ALGEMESI
A0435 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	C44AA ALZIRA	20.801.565	LLOP SEGUI , JUAN CARLOS	OFICIAL DE POLICÍA	5,30	COMISARIA LOCAL DE ALZIRA-ALGEMESI
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	C44DA GANDÍA	20.014.788	FRASQUET PLANTA , JOSE LUIS	POLICÍA	4,45	COMISARIA LOCAL DE GANDIA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	C44DA GANDÍA	47.058.264	ESTEBAN MARTÍNEZ , JORGE	POLICÍA	3,05	JEFATURA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	C44EA XATIVA	34.893.975	ARRIBAS BOQUETE , JOSÉ FRANCISCO	SUBINSP.	3,45	COMISARIA LOCAL DE EL FERROL-NARÓN
A0435 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	C44IA SAGUNTO	44.801.254	ZAPATA SÁNCHEZ , RAFAEL	POLICÍA	6,65	COMISARIA LOCAL DE SAGUNTO
A0435 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	C44IA SAGUNTO	44.385.672	PEDROSA GALLEGO , JUAN MANUEL	OFICIAL DE POLICÍA	6,30	COMISARIA PROVINCIAL DE VALENCIA
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA PROVINCIAL	D320A CÁDIZ	39.683.100	MENOR DURAN , CESÁREO	SUBINSP.	9,00	COMISARIA LOCAL DE ROTA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA LOCAL	D331H ALGECIRAS	75.816.054	CARBONELL CHAVES , DANIEL	POLICÍA	2,95	PUESTO FRONTERIZO PUERTO DE TARIFA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	D342A JEREZ DE LA FRONTERA	31.681.934	JIMÉNEZ GARCÍA , JOSÉ ANTONIO	POLICÍA	9,00	COMISARIA LOCAL DE ROTA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	D344A PUERTO STA. MARÍA-PUERTO REAL	31.728.385	ARIAS BECERRA , MARIA DEL CARMEN	POLICÍA	6,55	COMISARIA LOCAL DE PUERTO DE SANTA MARIA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	D344A PUERTO STA. MARÍA-PUERTO REAL	75.747.052	PORTILLO OSES , MARIO ALBERTO	POLICÍA	3,90	COMISARIA LOCAL DE PUERTO DE SANTA MARIA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	D420H CÓRDOBA	30.967.053	MORAL SALAS , MARCO ANTONIO	POLICÍA	5,90	COMISARIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA PROVINCIAL	D520A HUELVA	44.216.356	BARROSO ANTERO , MARIA TERESA	POLICÍA	5,50	COMISARIA PROVINCIAL DE HUELVA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	D610H SEVILLA	77.800.988	MORALES GARCIA , DAVID	POLICÍA	7,40	JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	D642A CAMAS	*** DESIERTA 1 PLAZA ***				
A0435 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	D643A CORIA DEL RIO	36.123.997	BAO CRUZ , SONIA I.	POLICÍA	7,20	JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL
A0435 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	D645A ÉCIJA	48.863.122	GARCÍA RAMÍREZ , ARISTÓTELES	POLICÍA	5,60	COMISARIA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	D645A ÉCIJA	34.024.858	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ , RAFAEL	SUBINSP.	8,00	COMISARIA LOCAL DE ÉCIJA
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	D646A MORÓN DE LA FRONTERA	72.033.383	APARICIO MIGUEL , DAVID	SUBINSP.	5,80	COMISARIA LOCAL DE MORÓN DE LA FRONTERA
A0435 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	D647A SAN JUAN DE AZNALFARACHE	29.606.333	DOMÍNGUEZ DÍAZ , MARIA DE LOS ÁNGELES	POLICÍA	4,15	COMISARIA LOCAL DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA JEFATURA SUPERIOR	E310A BILBAO	71.269.726	DEL AMO VÁZQUEZ , MYRIAM	OFICIAL DE POLICÍA	10,50	COMISARIA PROVINCIAL DE TARRAGONA
A0435 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	F142A JACA	70.877.148	FUENTES GONZÁLEZ , ELISABET	POLICÍA	4,15	COMISARIA PROVINCIAL DE MADRID

A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA PROVINCIAL	F220A TERUEL	18.439.300	ESTEBAN ANDREU , JOSÉ	POLICÍA	6,60	COMISARIA PROVINCIAL DE TERUEL
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA PROVINCIAL	G220A BURGOS	76.824.825	LÓPEZ GONDAR , IVÁN	POLICÍA	5,65	COMISARIA LOCAL DE MÓSTOLES
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	G342A PONFERRADA	71.501.727	DORADO SENRA , MARCOS	SUBINSP.	3,25	COMISARIA LOCAL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA PROVINCIAL	G520A SALAMANCA	11.955.982	MARTIN CAÑIBANO , RAÚL	POLICÍA	12,25	COMISARIA PROVINCIAL DE ZAMORA
A0435 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	G841A MEDINA DEL CAMPO	3.464.546	CEREZO GAMARRA , MIGUEL ÁNGEL	OFICIAL DE POLICÍA	10,35	COMISARIA LOCAL DE MEDINA DEL CAMPO
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	H110H A CORUÑA	44.460.361	PEREIRAS GABIÁN , GUMERSINDO	POLICÍA	8,10	JEFATURA SUPERIOR DE GALICIA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	H110H A CORUÑA	79.318.937	AGUIAR APARICIO , MARIA TEBA	POLICÍA	7,15	COMISARIA PROVINCIAL DE MADRID
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA PROVINCIAL	H420A PONTEVEDRA	76.819.029	OTERO LAGO , PABLO	SUBINSP.	8,00	COMISARIA LOCAL DE DON BENITO-VILLANUEVA SERENA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA LOCAL	H431H VIGO	53.176.330	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ , MARIA DOLORES	POLICÍA	7,55	JEFATURA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA LOCAL	H431H VIGO	33.299.721	ALLO BARONA , VICENTE JESÚS	SUBINSP.	4,33	COMISARIA LOCAL DE VIGO-REDONDELA
A0435 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	I241A ALCÁZAR DE SAN JUAN	6.262.167	MORALES NUÑO , JUAN JOSÉ	POLICÍA	9,55	COMISARIA LOCAL DE ALCÁZAR DE SAN JUAN
A0435 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	I243A VALDEPEÑAS	52.382.221	RODRÍGUEZ CORRAL , CONSTANTINO	OFICIAL DE POLICÍA	6,25	COMISARIA LOCAL DE VALDEPEÑAS
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	I243A VALDEPEÑAS	*** DESIERTA 1 PLAZA ***				
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	K110H OVIEDO	53.532.504	CAMPOS DACOSTA , JORGE GONZALO	POLICÍA	9,80	JEFATURA SUPERIOR DE ASTURIAS
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	K110H OVIEDO	9.803.991	GARCÍA FERNÁNDEZ , CARLOS	OFICIAL DE POLICÍA	9,48	COMISARIA LOCAL DE POZUELO DE ALARCÓN
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	K110H OVIEDO	9.408.972	RODRÍGUEZ MERAS , DOMINGO	POLICÍA	9,45	JEFATURA SUPERIOR DE ASTURIAS
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA LOCAL	K131H GIJÓN	36.113.216	ALONSO CASTAÑÓN , FERNANDO	OFICIAL DE POLICÍA	11,40	COMISARIA LOCAL DE GIJÓN
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA LOCAL	K131H GIJÓN	10.879.040	ÁLVAREZ GONZÁLEZ , VÍCTOR MANUEL	POLICÍA	9,90	COMISARIA LOCAL DE POLA DE SIERO
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA LOCAL	K131H GIJÓN	11.084.881	DIEZ ÁLVAREZ , GONZALO	POLICÍA	8,80	COMISARIA PROVINCIAL DE MADRID
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	K141A AVILÉS	71.763.438	VELASCO GONZÁLEZ , DAVID	POLICÍA	8,71	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA PROVINCIAL	L120A ALMERÍA	75.868.812	PIZARRO ROMERO , RICARDO	POLICÍA	3,80	COMISARIA LOCAL DE CARTAGENA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA PROVINCIAL	L120A ALMERÍA	25.339.497	ROMERO MOYA , ENRIQUE	POLICÍA	3,30	COMISARIA PROVINCIAL DE ALMERÍA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	L210H GRANADA	44.296.328	GARCÍA LOZANO , MARIA TERESA	OFICIAL DE POLICÍA	11,05	JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCÍA ORIENTAL
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	L210H GRANADA	74.657.597	OCAÑA RODRÍGUEZ , MIGUEL	POLICÍA	9,60	JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCÍA ORIENTAL

A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	L210H GRANADA	74.653.351	ANGUITA LOMAS , ANTONIO FRANCISCO	POLICÍA	7,75	JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCÍA ORIENTAL
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	L343A LINARES	*** DESIERTA 1 PLAZA ***				
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	L420H MÁLAGA	9.431.867	JERÓNIMO MALLO , VICTORIA	POLICÍA	7,85	COMISARIA PROVINCIAL DE SAN SEBASTIÁN
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	L420H MÁLAGA	45.308.013	MORALES AROCA , JUAN ANTONIO	POLICÍA	6,40	COMISARIA LOCAL DE MARBELLA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	L420H MÁLAGA	36.151.636	RUBINOS ABELLEIRA , LUIS JOSÉ	POLICÍA	5,85	COMISARIA PROVINCIAL DE MADRID
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	L420H MÁLAGA	74.836.655	SÁNCHEZ SENDEROS , ANA MARIA	SUBINSP.	8,20	COMISARIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	L420H MÁLAGA	33.383.472	ARRABAL ARAGONÉS , MARIA JOSÉ	SUBINSP.	6,70	COMISARIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	L442A ESTEPONA	52.668.689	LOZANO DE SOSA CONESA , PEDRO LUIS	POLICÍA	6,15	COMISARIA LOCAL DE ESTEPONA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	L442A ESTEPONA	79.261.443	GÓMEZ MENDOZA , SANTIAGO	POLICÍA	3,00	COMISARIA LOCAL DE PARLA
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	L442A ESTEPONA	*** DESIERTA 1 PLAZA ***				
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	M110H LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	28.792.865	FELICES GONZÁLEZ , DAVID	POLICÍA	9,37	JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	M110H LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42.876.077	QUINTERO RAMÍREZ , PATRICIA	POLICÍA	8,89	JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	M110H LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42.869.404	MARTIN DEL ROSARIO , MIGUEL ÁNGEL	SUBINSP.	8,35	JEFATURA SUPERIOR DE CANARIAS
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	M144A TELDE	42.794.530	SÁNCHEZ FLORIDO , JUAN	SUBINSP.	8,15	COMISARIA LOCAL DE TELDE
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	M220H SANTA CRUZ DE TENERIFE	34.816.261	GIL CÓRDOBA , PEDRO LUIS	SUBINSP.	7,30	COMISARIA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	M241A LA LAGUNA	78.614.655	MARTIN GONZÁLEZ , MARIA LAURA	POLICÍA	6,30	COMISARIA LOCAL DE LA LAGUNA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	M241A LA LAGUNA	33.535.350	GONZÁLEZ PÉREZ , MARIA PILAR	POLICÍA	5,65	COMISARIA LOCAL DE LA LAGUNA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	M241A LA LAGUNA	2.661.726	PEDROSA JIMÉNEZ , SERGIO	POLICÍA	3,40	COMISARIA PROVINCIAL DE MADRID
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	M241A LA LAGUNA	45.765.360	LUIS MONTESDEOCA , DEBORAH	POLICÍA	3,25	COMISARIA LOCAL DE CORELLA-CASTELLDEFELS-S.BOI.S.
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	M241A LA LAGUNA	13.170.039	SANTAMARÍA NICOLÁS , RAÚL	SUBINSP.	3,65	COMISARIA LOCAL DE LA LAGUNA
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	M242A PUERTO DE LA CRUZ-LOS REALEJOS	*** DESIERTA 1 PLAZA ***				
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	M243A SANTA CRUZ DE LA PALMA	*** DESIERTA 1 PLAZA ***				
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	M244A SUR DE TENERIFE	42.213.110	BRAVO PEDRAZA , DAVID	POLICÍA	4,90	COMISARIA LOCAL DE SUR DE TENERIFE

A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	N110H PALMA DE MALLORCA	32.845.455	CAO OREIRO , JOSÉ MANUEL	POLICÍA	5,70	JEFATURA SUPERIOR DE LAS ILLES BALEARS
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	N110H PALMA DE MALLORCA	44.838.883	CARRO DACOSTA , MARIA DEL CARMEN	POLICÍA	4,50	COMISARIA PROVINCIAL DE MADRID
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	N110H PALMA DE MALLORCA	44.324.101	REYES DEL PINO , ROBERTO CARLOS	POLICÍA	2,60	COMISARIA LOCAL DE LA LAGUNA
A0435 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	N144A MANACOR	43.079.072	UROZ GÓMEZ , JACINTO	POLICÍA	6,95	COMISARIA LOCAL DE MANACOR
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	P210H PAMPLONA	45.290.562	MORALES GUTIÉRREZ , CARLOS	POLICÍA	9,15	JEFATURA SUPERIOR DE NAVARRA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	P210H PAMPLONA	9.032.902	FUNES GÓMEZ , OSCAR	POLICÍA	7,35	JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	P210H PAMPLONA	10.893.494	MARTÍNEZ ANGULO , GLORIA ANGÉLICA	SUBINSP.	3,00	COMISARIA LOCAL DE JACA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA JEFATURA SUPERIOR	Q110A BADAJOZ	8.846.578	LORENZO ANTÚNEZ , SANTIAGO	POLICÍA	3,45	JEFATURA SUPERIOR DE EXTREMADURA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	Q143A MÉRIDA	6.962.330	TORNERO CALDERÓN , JUAN FABIÁN	POLICÍA	9,85	COMISARIA PROVINCIAL DE CÁCERES
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA BRIGADA PROVINCIAL	R110H MURCIA	52.754.282	VALVERDE FAJARDO , ANTONIO JESÚS	SUBINSP.	7,50	JEFATURA SUPERIOR REGIÓN DE MURCIA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	R142A CARTAGENA	23.020.655	IMBERNON DÍAZ , OSCAR	POLICÍA	5,80	COMISARIA LOCAL DE CARTAGENA
A0435 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA COMISARIA LOCAL	S141A TORRELAVEGA	71.509.121	ABAD ÁLVAREZ , MOISÉS	OFICIAL DE POLICÍA	7,34	COMISARIA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
A0440 ESPECIALISTA POLICÍA CIENTÍFICA JEFATURA SUPERIOR	U110A CEUTA	31.824.114	LEVEQUE GARCÍA , JUAN MANUEL	POLICÍA	7,85	JEFATURA SUPERIOR DE CEUTA
A0485 ESPECIALISTA SUBINSP. POLICÍA CIENTÍFICA JEFATURA SUPERIOR	V110A MELILLA	29.045.416	GONZÁLEZ RAMOS , JOSÉ ALBERTO	SUBINSP.	3,20	JEFATURA SUPERIOR DE MELILLA